

# AMNISTÍA INTERNACIONAL

## DECLARACIÓN PÚBLICA

Índice AI: MDE 04/003/2005 (Público)

Servicio de Noticias 042/2005

21 de febrero de 2005

<http://web.amnesty.org/library/Index/ESLMDE040032005>

## **Estados del Golfo Pérsico: Carta al Consejo de Cooperación para los Estados Árabes del Golfo Pérsico (GCC) sobre las recomendaciones de la Conferencia sobre la violencia y la discriminación contra las mujeres en países del GCC**

Amnistía Internacional se ha dirigido por escrito hoy, 21 de febrero de 2005, al Consejo de Cooperación para los Estados Árabes del Golfo Pérsico (GCC) para pedirle que ponga en práctica las recomendaciones de la Conferencia sobre la violencia y la discriminación contra las mujeres en países del GCC referidas en concreto al GCC. La conferencia se celebró en Bahréin del 8 al 9 de enero de 2005.

Los participantes de esta conferencia solicitaron a los gobiernos de países que integran el GCC que “introduzcan legislación especial que tipifique como delito la violencia contra las mujeres” y garanticen que los autores de esa violencia no gozan de impunidad. También solicitaron al GCC “la creación de un centro regional de investigación que se encargue de recopilar estadísticas periódicas sobre la violencia contra las mujeres y de realizar estudios sobre los asuntos sociales, jurídicos y de la ley islámica relacionados con el problema de la violencia y la discriminación contra las mujeres”.

Se adjunta la versión íntegra de las recomendaciones (véase *infra*).

La organización pidió garantías al secretario general del GCC de que las recomendaciones de la conferencia se someten a la consideración de los países miembros del GCC y de que el problema de la violencia contra las mujeres se incluye en el orden del día de las próximas reuniones de organismos pertinentes del GCC, como la cumbre del GCC en el 2005.

### **Información complementaria**

La conferencia fue organizada por Amnistía Internacional y congregó a organizaciones no gubernamentales, organizaciones de mujeres, abogados, jueces, personalidades del mundo académico y activistas de derechos humanos. Los participantes deliberaron a lo largo de dos días sobre posibles medidas concretas para combatir la violencia y la discriminación contra las mujeres en los países del GCC. La conferencia forma parte de la Campaña para Combatir la Violencia contra las Mujeres que Amnistía Internacional puso en marcha en marzo de 2004 con una duración prevista de seis años.

## **Conferencia sobre la violencia y la discriminación contra las mujeres en países del GCC Manama, Bahréin (8-9 de enero de 2005)**

### **Recomendaciones**

Los días 8 y 9 de enero de 2005, bajo los auspicios del Consejo Supremo para las Mujeres del Reino de Bahréin, se celebró en Manama (Bahréin) una conferencia sobre la violencia y la discriminación contra las mujeres en países del GCC.

Amnistía Internacional se encargó de organizar esta conferencia en colaboración con la Agrupación Social

de Bahreín para combatir la violencia contra las mujeres, y a ella asistieron activistas de organizaciones de la sociedad civil de los países que integran el GCC. Esta conferencia sucedía a la visita de investigación que Amnistía Internacional realizó en el verano de 2004 en relación con los asuntos que se debatían.

**A. Función de la legislación y los jueces en la protección de las mujeres frente a la violencia y la discriminación**

Esta conferencia solicita a los gobiernos de los países que integran el Consejo de Cooperación para los Estados Árabes del Golfo Pérsico (GCC) que adopten las siguientes medidas:

1. Aprobar legislación especial que tipifique como delito la violencia contra las mujeres.
2. Garantizar que las autoridades y los organismos encargados de hacer cumplir la ley de sus países respetan el Estado de derecho y lo hacen cumplir en todo lo que se refiere a la violencia contra las mujeres, y que ponen fin a la impunidad por tales actos de violencia.
3. Sensibilizar a los miembros correspondientes de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial de los países que integran el GCC y poner a su disposición estudios jurídicos relativos a normas internacionales de derechos humanos.
4. Adoptar legislación que tipifique como delito toda forma de discriminación contra las mujeres en empleos y profesiones.
5. Reformar la legislación laboral en los países del GCC para que incluya a las empleadas domésticas.
6. Ratificar la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. Si ya lo han ratificado, someter a revisión las reservas formuladas al tratado para garantizar que sus disposiciones se acatan y que la legislación nacional se reforma con arreglo a la Convención y al espíritu de la fe islámica, a fin de erradicar la discriminación contra las mujeres. También se pide a estos países que ratifiquen el protocolo facultativo de la Convención.
7. Destinar parte de su presupuesto nacional a apoyar iniciativas y mecanismos dirigidos a combatir la violencia y la discriminación contra las mujeres.
8. Capacitar a las mujeres y reconocerles el derecho a participar plenamente en la vida política, a fin de apoyar sus esfuerzos para combatir la violencia y la discriminación en su contra.
9. Promulgar legislación nacional sobre la condición jurídica y social de las personas, o reformar la ya existente, con el objeto de garantizar la dignidad humana de las mujeres.
10. Promulgar o reformar la legislación sobre bienestar y servicios sociales así como las leyes en materia de nacionalidad para garantizar que las mujeres disfrutaran de igualdad y no son discriminadas.

**B. Asuntos sociales y culturales relacionados con la violencia contra las mujeres**

La conferencia hace las siguientes recomendaciones dirigidas al progreso en el ámbito sociocultural, con el objeto de avanzar en la lucha contra la violencia y la discriminación contra las mujeres:

1. Mejorar los programas de estudios y las prácticas educativas a fin de cambiar la imagen estereotipada de las mujeres, e introducir la educación en derechos humanos en todos los niveles del plan de estudios.
2. Aumentar la sensibilización sobre los derechos de las mujeres y sobre la lucha para combatir la violencia y la discriminación contra ellas en el ámbito jurídico y social, a través de los medios de

comunicación y de las instituciones de la sociedad civil.

3. Que las autoridades correspondientes sensibilicen a aquellos que están a punto de ingresar en la vida matrimonial, los preparen para las responsabilidades que conlleva la familia y los informen en materia de salud reproductiva.
4. Que las instituciones dedicadas al trabajo con jóvenes sensibilicen e informen a la juventud acerca de los derechos y obligaciones que comporta el matrimonio.
5. Garantizar la atención de las mujeres que sufren actos de violencia, creando líneas directas vinculadas a instituciones que ofrezcan protección a estas mujeres y les faciliten viviendas seguras donde ponerse a salvo junto a sus hijos.
6. Que el GCC establezca un centro regional para que elabore estadísticas periódicas sobre la violencia contra las mujeres y realice estudios sobre los asuntos sociales, jurídicos y de la ley islámica relacionados con el problema de la violencia y la discriminación contra las mujeres.

**C. Función de organizaciones y activistas en los países del GCC para combatir la violencia y la discriminación contra las mujeres**

Todos los participantes de esta conferencia, de los países del GCC y de Amnistía Internacional, trabajarán para:

1. Reforzar los recursos y capacidades de las organizaciones de la sociedad civil a fin de apoyar su función en la lucha para erradicar la violencia y la discriminación contra las mujeres.
2. Crear asociaciones integradas por miembros de todos los sectores sociales pertinentes, como ulemas (doctores de la ley islámica) y periodistas, con el propósito de acabar, en el ámbito local y regional, con la violencia y la discriminación contra las mujeres en los países del GCC.
3. Presionar a las instituciones oficiales y a los responsables de las decisiones políticas para que apoyen el trabajo de las organizaciones locales dedicadas a combatir la violencia y la discriminación contra las mujeres.
4. Formular propuestas de legislación y sugerencias para reformar leyes existentes con el objeto de combatir la violencia y la discriminación contra las mujeres, y entregarlas a las autoridades pertinentes.
5. Utilizar los medios de comunicación para promover una cultura de respeto a las leyes, sensibilizando a los distintos sectores sociales sobre los asuntos que implica acabar con la violencia y la discriminación contra las mujeres.
6. Idear una estrategia para instar a las autoridades de los países del GCC a cumplir los tratados internacionales sobre derechos de las mujeres, como la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y la Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer.
7. Elaborar un plan estratégico para formar a los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley (policías, fiscales y jueces) en los países del GCC y entregarlo a las autoridades correspondientes.
8. Trabajar para establecer centros de protección a las víctimas de la violencia y proporcionarles acceso a los servicios que necesiten (financieros, jurídicos o de rehabilitación física y psicológica).
9. Facilitar y promover la participación de las mujeres, en condiciones de igualdad con los hombres, en las organizaciones de la sociedad civil de los países del GCC.

### **Recomendación ejecutiva**

Estas recomendaciones se enviarán junto con una carta oficial sobre la conferencia al secretario general del GCC, con la petición de que se envíe a todos los países miembros del GCC.